



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que el día 2 de abril de 2012, a las 10:17 horas, han sido depositados en esta oficina pública los nuevos Estatutos y el acta de modificación de la organización profesional de empresarios «Centro Comercial Abierto, Centro Histórico Burgos», cuyos ámbitos son territorial: Calles del Centro Histórico de la ciudad de Burgos que se citan en los Estatutos, y profesional: Defensa de los intereses socio-profesionales, económicos y sindicales de los miembros integrantes de la Asociación.

Asimismo se hace saber que la firmante del acta de modificación de los Estatutos de la referida Asociación es: D.^a Beatriz Carrión Díez.

Burgos, a 12 de abril de 2012.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta